

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 14 de mayo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 17 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado	JOSÉ ALBEIRO PATIÑO BETANCUR
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00519 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO PICHINCHA S.A.**, en contra de **JOSÉ ALBEIRO PATIÑO BETANCUR**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. APORTARÁ historial del vehículo de placas EQS-433, el cual debe ser expedido con una antelación no superior a un mes, en el cual debe constar la vigencia del gravamen y que el actual propietario es el señor JOSÉ ALBEIRO PATIÑO BATANCUR (Art. 468 C.G.P). el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

2. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante BANCO PICHINCHA S.A, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO PICHINCHA S.A.**, en contra de **JOSE ALBEIRO PATIÑO BETANCUR**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81069b281be0ba05872b8a9fd3be6d2f829905cbd2c8bd5dfcefd
e5c4a18624a**

Documento generado en 17/06/2021 01:53:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 093 (E)** Hoy **18 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario